

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2023-MDCH/A

Chilca, 17 de mayo de 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Proveído N° 872-2023-MDCH/GM, y el Informe N° 451-2023-MDCH-GA-SGP; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Ley N° 29783 se promulga la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR se aprueba su Reglamento, asimismo con Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, se aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, con Oficio N° 02-2023-CE-CSST/MDCH, el presidente del Comité Electoral para la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el día 03 de mayo del presente año se llevó a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, teniendo como resultados a la lista N° 01 (lista única) como ganadores, conforme a las actas electorales;

Que, la Sub Gerencia de Personal, a través del Informe N° 451-2023-MDCH-GA-SGP, precisa que, teniendo los resultados del proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y teniendo la propuesta de los representantes del empleador, es necesario emitir el acto resolutorio que reconoce a los miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, a través del Proveído N° 872-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, dispone emitir el acto resolutorio que designa a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los representantes titulares y suplentes de trabajadores y del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Representantes Titulares del Empleador:

- Primer miembro : Gerente Municipal
- Segundo miembro : Gerente de Obras Públicas
- Tercer miembro : Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Cuarto miembro : Sub Gerente de Personal

Representantes Suplentes del Empleador:

- Primer miembro : Gerente de Administración
- Segundo miembro : Gerente de Administración Tributaria
- Tercer miembro : Gerente de Desarrollo Urbano
- Cuarto miembro : Gerente de Desarrollo Social

00242

Representantes Titulares de los Trabajadores:

- Primer miembro : Aníbal Reynaldo Arrieta Socualaya
- Segundo miembro : Freud Sixto Reza Tapia
- Tercer miembro : Betty Aujapiña Ñacahuri
- Cuarto miembro : Jessi Yabar Palacios

Representantes Suplentes de los Trabajadores:

- Primer miembro : Angelica Díaz Huamán
- Segundo miembro : Rodolfo Casqui Cahuana
- Tercer miembro : Samuel Ticllacuri Huamán
- Cuarto miembro : Iván Maikol Quispe Bonifacio

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE